CONTRATO DE CONSULTORIA NO.	IDRY-CMA-205-2025
Entidad contratante:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"
Nit:	800117801-9
R/L Contratista:	NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO
Identificación:	C.C. No. 1.115.860.804. PAZ DE ARIPORO
Razón social:	GRUPO INGENIO LIMITADA
Nit:	NIT. 900240553-5

EDWIN L. SÁNCHEZ LEAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.788.278 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY", con NIT. 800117801-9 en su calidad de Director, nombrado mediante Decreto No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 016 del 01 de enero de 2024, quien para el presente contrato se denominará "IDRY" y por la otra, **GRUPO INGENIO LIMITADA con NIT 900240553-5**, representada legalmente por **NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.115.860.804** de Paz de Ariporo, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY, INCLUYENDO EL ANÁLISIS Y REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA DE EMPLEOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

2) Plazo: Cinco (5) Meses.

3) Actividades a realizar

En cumplimiento del objeto a contractual, el contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las características establecidas.

Las características técnicas del objeto a contratar de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta recibidas, se describen a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRICIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	80101506 80101511	REALIZAR ESTUDIO TECNICO: Elaborar un plan de trabajo y cronograma detallado de las actividades a realizar y las respectivas herramientas para utilizar en el desarrollo del proceso, el cual debe ser socializado con los funcionarios indicados por el supervisor.	UNIDAD	1
2	80101506 80101511	**Reseña Histórica:** Se debe relacionar la evolución de la entidad en su historia y la nueva dinámica que debe enfrentar en el momento actual.	UNIDAD	1
3	80101506 80101511	**Marco Legal:** Comprende el conocimiento y análisis de las normas propias que regulan los entes territoriales y normatividad interna que permitan identificar la regulación aplicable en relación con los estatutos, estructura, nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos; planta de personal y manual específico de funciones y de competencias laborales entre otros.	UNIDAD	1

	4	80101506 80101511	**Análisis Externo:** Es necesario examinar cómo se compone el Municipio de Yopal e interactúa con el medio ambiente y con otras dimensiones del contexto que afectan su organización interna, dando como consecuencia cambios en las orientaciones y estrategias y ajustes en las actividades, planes y programas	UNIDAD	1
	5	80101506	**Análisis Interno Bajo los siguientes parámetros:** • Determinar los objetivos y funciones generales otorgadas a la entidad descentralizada por la norma que regula a las entidades territoriales, así como aquellas otras que la modifican o adicionan. Como producto del análisis, se determinará cuáles funciones y objetivos se siguen desarrollando, cuáles no se requieren y cuáles se proponen. • Se precisará si la gestión que desarrolla la entidad guarda correspondencia con la visión y misión formuladas, para potencializar la capacidad de respuesta de la entidad, ante las oportunidades que se generan en su entorno, permitiendo orientar sus programas en forma clara y mejorando rendimiento y productividad en la administración del talento humano y recursos financieros, técnicos, materiales y de información. • Análisis de cumplimiento Plan Estratégico	UNIDAD	1

		80101511	Institucional. • Analizar la estructura basada en procesos y la modernización interna para la prestación del servicio en concordancia con el sistema de gestión existente. Dar recomendaciones. • Análisis de procesos a través de la metodología opciones prioritarias. Análisis de Funciones Generales con la Metodología de Opciones Prioritarias. • Análisis del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Análisis del Sistema de Gestión Ambiental. • Análisis del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Se analizan los niveles de satisfacción de los ciudadanos. • Comunicación interna, PETI y estado de las TIC. • Análisis de Gobierno Digital y Seguridad Digital. • Se aplicarán las matrices de capacidad institucional del DAFP, normas y pautas, relación otras entidades, estructura organizacional, información física y financiera, talento humano y capacidad de gestión. • Se establece nivel de cumplimiento y estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-. • Análisis y ajuste de la estructura organizacional, determinando las funciones de las dependencias. Se presentarán los cambios propuestos tanto a nivel organizacional como funcional y se efectuarán los ajustes definitivos con la Alta Dirección de la entidad. • Estructurar Matriz DOFA		
6		80101506 80101511	**Evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo.** Realizar el estudio de cargas de trabajo aplicando el Método de los Estándares Subjetivos, determinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que permita determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) de cada proceso y dependencia del IDRY. A sí mismo, determinar los empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y Funciones asignadas en la planta de personal, identificados y ordenados jerárquicamente acorde con el sistema de nomenclatura y clasificación vigente.	UNIDAD	1
7		80101506 80101511	**Análisis de la Planta de Personal.** Realizar el análisis de la planta de personal en su composición, estructura y escala salarial bajo la metodología comparativa teniendo en cuenta la normatividad laboral vigente.	UNIDAD	1

	8	80101506 80101511	**Análisis Financiero.** De acuerdo con la metodología propuesta por la Función Pública, para la modernización de las entidades del estado, se elaborará el correspondiente análisis financiero del IDRY, como parte integrante del estudio de rediseño, el cual da cuenta de las condiciones que sobre este aspecto refleja la entidad actualmente. Se analiza la situación que se presentó al cierre de la vigencia 2024, así como el comportamiento de los Ingresos Corrientes de libre destinación, la situación del endeudamiento y el manejo y sostenibilidad del gasto; revisando también el comportamiento financiero del pasado inmediato (últimos 2 años) y elaborando proyecciones con variables representativas, que permitan una idea sobre la salud financiera de la Entidad.	UNIDAD	1
	9	80101506 80101511	**Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales:** Actualizar y ajustar en mesas de trabajo las funciones de los diferentes empleos que componen la planta de personal de acuerdo con la realidad operativa de la entidad.	UNIDAD	1
	10	80101506	**Actos administrativos** Proyecto de Decreto de modificación a la estructura orgánica del IDRY. Proyecto de Decreto de modificación de la planta de personal del IDRY. Se debe brindar acompañamiento a la entidad a los diferentes escenarios para presentar y explicar el proyecto.	UNIDAD	1

4) Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por el IDRY en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objeto contractual, el CONSULTOR que resulte elegido en el presente Concurso de Méritos Abierto se obliga para con el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY - a realizar el análisis detallado, la formulación y desarrollo del estudio técnico para el proceso de Rediseño Institucional, a partir de la evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo, de la planta actual de personal y la construcción del manual de funciones, requisitos y competencias; estudio que debe desarrollarse de acuerdo con las guías de modernización de entidades del departamento administrativo de la función pública-DAFP-, Cumpliendo con las siguientes actividades:

Elaborar un plan de trabajo y cronograma detallado de las actividades a realizar y las respectivas herramientas para utilizar en el desarrollo del proceso, el cual debe ser socializado con los funcionarios indicados por el supervisor.

Realizar un ESTUDIO TECNICO de Rediseño Institucional del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY - donde se dé a conocer el alcance de la modernización administrativa identificando la situación y estructura actual, fortalezas y debilidades, necesidades que afecten el normal desarrollo de las actividades con el fin de lograr una

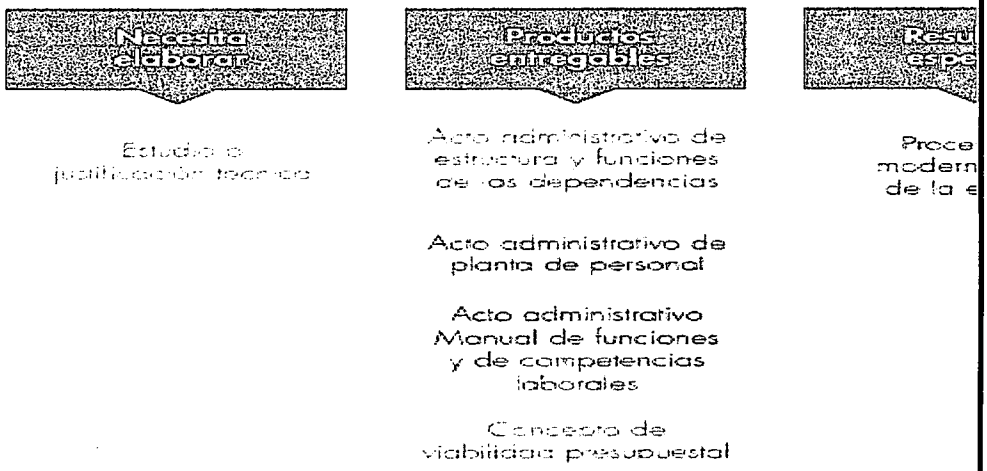
organización que responda a las necesidades políticas, económicas y sociales del Municipio de Yopal, así mismo, que el resultado del análisis y evaluación de cada uno de los elementos posteriormente enunciados, debe ser la definición del número y perfil de los cargos que realmente se requieren para que la Entidad para poder cumplir con sus objetivos. Por lo tanto, este estudio debe contemplar como mínimo lo siguiente:

El proceso de Rediseño Institucional se aplicará a la sede principal del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY -

METODOLOGÍA

La metodología se aplica mediante un estudio de investigación no experimental, descriptivo- comparativo, y nivel correlacional, que involucra análisis de información previamente solicitada.

Se seguirán los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública generando lo establecido:



Reseña Histórica: Se describirá el estudio sobre la evolución y crecimiento de la Entidad y de sus interrelaciones con el entorno, con el fin de obtener un conocimiento de la misma, de sus definiciones de política, de las respuestas a las demandas de la sociedad, que ha afectado el desarrollo institucional, y de los cambios y transformaciones que se han dado en la modalidad del servicio.
Producto a entregar: Documento evidenciando la evolución de la entidad en su historia y la nueva dinámica que debe enfrentar en el momento actual.

2.2 Marco Legal

–

Comprende el conocimiento y análisis de las normas propias que regulan los entes territoriales y normatividad interna que permitan identificar la regulación aplicable en relación con los estatutos; estructura; nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos; planta de personal y manual específico de funciones y de competencias laborales entre otros.

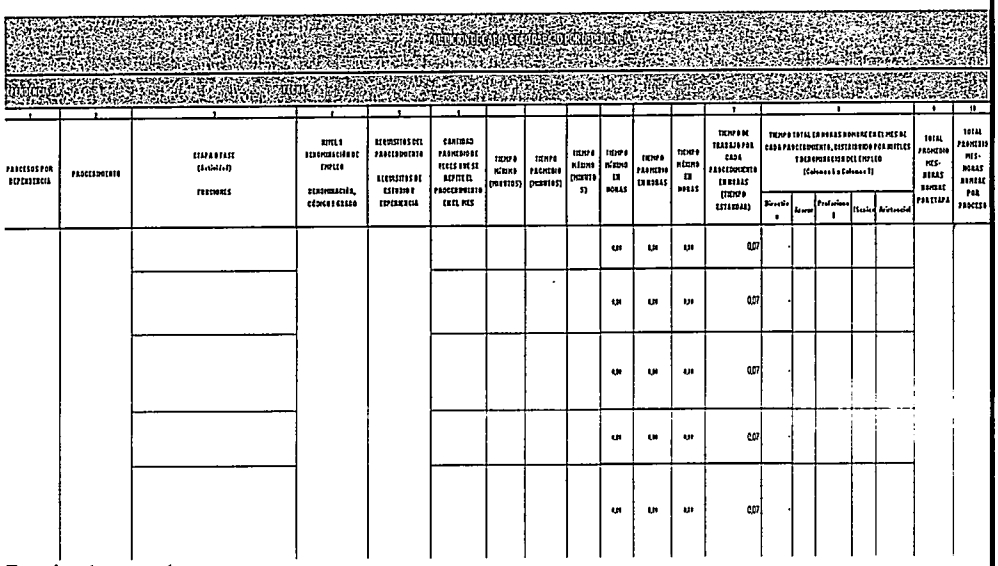
En este capítulo del estudio técnico, se identifican las normas generales que le dan competencia jurídica como entidad pública a, contenidas en la Constitución Política, en las Leyes en los Decretos y en las Ordenanzas departamentales y las normas específicas correspondientes a la entidad territorial.

Se tiene en cuenta la Ley 715 de 2001, por ser una norma orgánica en materia de recursos y competencias, se aplica en cada uno de los sectores del Departamento de acuerdo con los alcances y criterios de distribución de la ley, como se puede observar en el desarrollo del marco legal.

	– Para efectos de nuestro estudio el Marco Legal se clasifica en dos grandes grupos; el primero evidencia la normatividad general de las entidades territoriales descentralizadas y el segundo la normatividad externa que regula sus competencias y la interna que muestra su dinámica normativa. **Producto a entregar:** Documento que evidencia la estructura en su normatividad y que rigen todo lo relacionado con la planta de personal en nomenclatura, clasificación, funciones y remuneración. Normograma con normes externas y actos administrativos internos. **2.3 Análisis Externo** – Es necesario examinar cómo se compone el Municipio de Yopal e interactúa con el medio ambiente y con otras dimensiones del contexto que afectan su organización interna, dando como consecuencia cambios en las orientaciones y estrategias y ajustes en las actividades, planes y programas. El análisis se realizará sustentado en el estudio de estadísticas, índices, cálculos, gráficos, análisis comparativos, series cronológicas, o proyecciones, entre otros, como medidas de comprobación; para lo cual, se seleccionarán sólo aquellas variables relevantes, de acuerdo con las características y la misión de la entidad. Se tendrá en cuenta la caracterización económica de la jurisdicción, el contexto macroeconómico, competitividad, coyuntura sectorial, entorno de salud, entorno deportivo, entorno de tecnología de la información y las comunicaciones, plan de desarrollo municipal en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, medición del desempeño Municipal. Producto a entregar: Documento con el análisis del entorno político, económico, tecnológico y social que incide en el desarrollo del IDRY. **2.4 Análisis Interno** Bajo los siguientes parámetros: ❖ Determinar los objetivos y funciones generales otorgadas a la entidad descentralizada por la norma que regula a las entidades territoriales, así como aquellas otras que la modifican o adicionan. Como producto del análisis, se determinará cuáles funciones y objetivos se siguen desarrollando, cuáles no se requieren y cuáles se proponen. ❖ Se precisará si la gestión que desarrolla la entidad guarda correspondencia con la visión y misión formuladas, para potencializar la capacidad de respuesta de la entidad, ante las oportunidades que se generan en su entorno, permitiendo orientar sus programas en forma clara y mejorando rendimiento y productividad en la administración del talento humano y recursos financieros, técnicos, materiales y de información. ❖ Análisis de cumplimiento Plan Estratégico Institucional. ❖ Analizar la estructura basada en procesos y la modernización interna para la prestación del servicio en concordancia con el sistema de gestión existente. Dar recomendaciones. ❖ Análisis de procesos a través de la metodología opciones prioritarias. ❖ Análisis de Funciones Generales con la Metodología de Opciones Prioritarias. ❖ Análisis del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. ❖ Análisis del Sistema de Gestión Ambiental. ❖ Análisis del Programa de Transparencia y Ética Pública. ❖ Se analizan los niveles de satisfacción de los ciudadanos ❖ Comunicación interna, PETI y estado de las TIC. ❖ Análisis de Gobierno Digital y Seguridad Digital. ❖ Se aplicarán las matrices de capacidad institucional del DAFP, normas y pautas, relación otras entidades, estructura organizacional, información física y financiera, talento humano y capacidad de gestión.

	❖ Se establece nivel de cumplimiento y estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-. ❖ Análisis y ajuste de la estructura organizacional, determinando las funciones de las dependencias. Se presentarán los cambios propuestos tanto a nivel organizacional como funcional y se efectuarán los ajustes definitivos con la Alta Dirección de la entidad. ❖ Establecer matrices de capacidad institucional bajo la metodología del DAFP. ❖ Estructurar Matriz DOFA **Producto a entregar:** Documento con el análisis de los objetivos y funciones generales de la Entidad, análisis de la Estructura Organizacional actual, propuesta de nueva estructura orgánica y administrativa, contexto estratégico organizacional se determina con la matriz D.O.F.A para establecer las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, matrices de capacidad institucional bajo la metodología del DAFP y demás operatividad interna. **2.5 Evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo.** Realizar el estudio de cargas de trabajo aplicando el Método de los Estándares Subjetivos, determinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que permita determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) de cada proceso y dependencia del IDRY. Así mismo, determinar los empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y Funciones asignadas en la planta de personal, identificados y ordenados jerárquicamente acorde con el sistema de nomenclatura y clasificación vigente. Determinar que cargos se pueden crear, suprimir o fusionar considerando su valor práctico y viabilidad financiera y jurídica. Desarrollar la medición por medio de mesas de trabajo en las diferentes áreas teniendo en cuenta las actividades de los procedimientos que existan en la estructura por procesos y normativamente el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 que establecen el marco legal por el cual se expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo de los empleos. **Metodología** Se les pide a las personas experimentadas en la realización de los procedimientos, que den un tiempo mínimo, un tiempo promedio y un tiempo máximo para realizar el procedimiento dentro de un caso normal, no teniendo en cuenta los tiempos de las situaciones extremas que se den ocasionalmente. El tiempo resultante para realizar el procedimiento se calcula con la fórmula: T = (Tm + 4 Tp+ TM) / 6. Dónde: T = Tiempo resultante. Tm = Tiempo mínimo asignado al procedimiento. Tp = Tiempo promedio asignado al procedimiento. TM = Tiempo máximo asignado al procedimiento En esta fórmula se le da más ponderación al tiempo promedio (4 veces) para que el tiempo resultante tienda hacia éste, y se divide toda la suma por 6, porque es el promedio de seis tiempos. Este método tiene la ventaja de su facilidad, rapidez y bajo costo, y como inconvenientes un grado de precisión relativo pero aceptable. **Diseño metodológico**

La investigación es de tipo Descriptiva con un enfoque mixto ya que se realiza una medición y análisis de los tiempos de trabajo o cumplimiento de tareas de cada puesto de trabajo para posteriormente sacar conclusiones de relevancia para la entidad.
Se aplica la siguiente plantilla para el levantamiento de los tiempos y el ingreso de los datos de la siguiente forma:



Producto a entregar:
Documento con la evaluación de cargas laborales del IDRY y Cálculo de las cargas de trabajo para las situaciones propuestas con las necesidades de personal por proceso y dependencia.

2.6 Análisis de la Planta de Personal.
Realizar el análisis de la planta de personal en su composición, estructura y escala salarial bajo la metodología comparativa teniendo en cuenta la normatividad laboral vigente.
Establecer la planta propuesta de acuerdo con el resultado de cargas laborales.
Se analizará la estructura actual determinando:

- Composición de la planta de personal
- Participación por nivel de la planta de personal
- Participación por vinculación de su estructura de personal
- CPS por áreas en cantidad y valor
- Situaciones administrativas del personal de planta
- Supresiones y creaciones de empleos
- Se establece el costo de la planta propuesta y su impacto fiscal.

Producto a entregar:
Documento con el análisis y propuesta de la nueva planta de personal.

2.7 Análisis Financiero.

De acuerdo con la metodología propuesta por la Función Pública, para la modernización de las entidades del estado, se elaborará el correspondiente análisis financiero del IDRY, como parte integrante del estudio de rediseño, el cual da cuenta de las condiciones que sobre este aspecto refleja la entidad actualmente. Se analiza la situación que se presentó al cierre de la vigencia 2024, así como el comportamiento de los Ingresos Corrientes de libre destinación, la situación del endeudamiento y el manejo y sostenibilidad del gasto; revisando también el comportamiento financiero del pasado inmediato (últimos 2 años) y elaborando proyecciones con variables representativas, que permitan una idea sobre la salud financiera de la Entidad.
En este análisis también se realiza el comparativo de cargos y costos por niveles jerárquicos; lo mismo que los análisis de las variables e indicadores de los estados de pérdidas y

	ganancias y aquellos descriptores sobre los indicadores y criterios de que trata la Ley 617 del año 2000, así como los Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta y los efectos sobre los gastos generales. La metodología busca que se analice primeramente en forma objetiva las condiciones financieras que refleja la Entidad actualmente. Para este análisis, la consultoría examina los aspectos actuales que pueden condicionar los desarrollos financieros futuros así: a) La situación Fiscal al cierre de la vigencia 2024. b) El comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la presente vigencia, buscando establecer en qué medida las disminuciones en los ingresos por regalías petroleras están afectando estos ingresos, que son la base para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad. c) El manejo y sostenibilidad del gasto al cierre de la vigencia fiscal de 2024. Para lo cual se utilizan los indicadores de manejo del gasto, establecidos en la Ley 617 del 2000 que reflejan la financiación de los gastos de funcionamiento y la magnitud de la inversión, los cuales permiten evaluar si la Entidad está siendo consistente con su situación financiera, en términos de mantener gastos de funcionamiento capaces de ser pagados con sus ingresos corrientes que pueden ser destinados por su naturaleza a financiar gastos de funcionamiento y por ende a la sostenibilidad de la modernización administrativa, en el tiempo. El análisis financiero se va a dividir en ocho capítulos: 1. Análisis de los ingresos de la Entidad 2022 -2024. 2. Análisis de los Gastos de la Entidad 2022 – 2024. 3. Comportamiento de los indicadores de desempeño fiscal. 4. Proyección de los ingresos. 5. Proyección de los Ingresos Tributarios a 2030 6. Proyección de Gastos a 2030. 7. Comparativo Ingreso / Gasto a 2030. 8. Conclusiones. Con este análisis financiero se va a permitir evidenciar la capacidad económica del IDRY de acuerdo con los empleos que se requieren formalizar. **Producto a entregar:** Documento con el análisis de la situación financiera actual del IDRY y al impacto económico de la nueva estructura de planta de personal. **2.8 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.** Actualizar y ajustar en mesas de trabajo las funciones de los diferentes empleos que componen la planta de personal de acuerdo con la realidad operativa de la entidad. Realizar estudio técnico de actualización y modificación que sustenten los cambios que se pretenden realizar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente teniendo en cuenta: Historial de modificaciones Marco constitucional y legal Análisis técnico Se realiza la revisión del Manual de Funciones y de Competencias Laborales vigente con el fin de atender las necesidades del servicio justificando la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, por medio de la cual se ajustan algunas funciones y requisitos de formación académica que se exigen para los diferentes empleos vs los nuevos empleos creados de acuerdo al estudio técnico de rediseño institucional partiendo de la naturaleza de planta global que existe en la entidad **Producto a entregar:** Documento con propuesta de Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales por cargos para el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY - teniendo en cuenta las disposiciones normativas. Se deben proyectar los actos administrativos necesarios dentro del proceso de rediseño institucional y atender las reuniones y socializaciones convocadas por la Entidad.

	PRODUCTO FINAL: "ESTUDIO TECNICO DE REDSISEÑO INSTITUCIONAL PARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY -". ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, tos reformas organizacionales de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren. Así entonces, para llevar a cabo el rediseño institucional, se debe elaborar un estudio o la justificación técnica que conlleven a la expedición de los actos administrativos que consoliden el proceso de modernización institucional. El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY -, desea dar cumplimiento a los fines establecidos, a través de la contratación de una firma especializada que realice un diagnóstico sobre la actual estructura económica e institucional de las diferentes dependencias de la Entidad, de tal manera que se elabore, implemente y desarrolle un nuevo esquema para alcanzar los objetivos de cada dependencia en .el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional. METODOLOGIA Para el buen desarrollo del proceso se debe partir de un análisis del sector, se procede al estudio sobre la evolución y crecimiento de la entidad y de sus interrelaciones con el entorno. Se debe aplicar una metodología basada en marcos conceptuales determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- desarrollando un trabajo participativo, con resultados concertados y transmisión y apropiación del conocimiento generado por la consultoría. La metodología debe ser práctica y de efectos mediatos, basada en el diligenciamiento de información suministrada por los funcionarios líderes de proceso y el equipo interno del IDRY, orientados y direccionados por parte de los profesionales de la firma consultora en la recolección de información clave básica, mediante instrumentos propios de la firma consultora alineados con la normativa aplicable al tema y en talleres con la participación de los funcionarios de la entidad. Parágrafo: El contratista se obliga a dar cumplimiento a todas las condiciones que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y la entrega del producto pactado. Asimismo, se compromete a garantizar que dicho producto cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la entidad. En todo caso, el contratista asume la responsabilidad de mantener jurídicamente indemne a la entidad frente a cualquier actuación, reclamación o controversia que se derive de los estudios o productos entregados en desarrollo del contrato.
5) Valor:	El valor del contrato es la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($59.993.850.00) Incluido IVA, impuestos, Tasas, Gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato
6) Forma de pago:	El IDRY pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El IDRY pagará el valor pactado en el contrato de la siguiente forma: Hasta el 80% del valor total del contrato mediante actas parciales y de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y las actividades del contrato, previa autorización del supervisor y el saldo final (20%) del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación y previa autorización del supervisor por parte del Instituto. Todos los pagos se realizaran previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde se evidencie el servicio prestado a entera satisfacción; copia de los libros de minutas, soporte de la nómina con la dispersión si la pagan a través de medios virtuales o electrónicos o fotocopias de los cheques, soporte

	de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que prestó el servicio; certificación a la fecha del cobro expedida por Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en el cual se acredite el pago de los aportes del personal contratado, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA); factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley, soportes que se deberán aportar para cada uno de los meses objeto de cobro. NOTA 1. La forma de pago prevista está subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado del Caja –PAC y su giro respectivo por parte de la Administración Municipal. NOTA 2. En caso de que la ejecución del contrato pase de vigencia, los valores salariales mensuales deberán a justarse a los valores de la respectiva vigencia teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la supervigilancia.
7) Garantía:	Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del IDRY las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única a favor del IDRY se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10	Del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O APLICACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOTA 1: Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.

NOTA 2: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA: El contratista está obligado a adjuntar el recibo de pago de la garantía (Póliza de seriedad de la oferta).

8) Cláusulas excepcionales:	El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.
9) Causales de Terminación:	El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber: 1. Por mutuo consentimiento de las partes. 2. Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); 3. Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem).
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el IDRY podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **EL CONTRATISTA** autoriza al **IDRY** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude el **IDRY** por este contrato, sin perjuicio de que **IDRY** las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a EL CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las de responsabilidades que emanan del contrato.
11) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del IDRY, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Instituto no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar AL IDRY, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el IDRY adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: 1. Estudio Previo y documentos del proceso (pliego de condiciones, propuesta) 2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. TRD_ 10_0800000254-09-06-2025 3. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. IDRY-CMA-001-2025

14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes. El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal, b) Acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. c) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. d) Pago de Estampillas. e) Pólizas. f) Aprobación de pólizas. Los requisitos de que tratan los literales b, c, y d., deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Supervisión	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de una supervisión compartida, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar, sin embargo esta situación no se requiere de contratar interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), establece que el presente proceso de selección, debe ser vigilado a través de una supervisión compartida actividades que estará a cargo de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA Y LA OFICINA ASESORA JURIDICA, No obstante, el IDRY se reserva la facultar para delegar la supervisión cuando por circunstancias operativas o por la necesidad del servicio sea requerido. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo.
17) Confidencialidad	EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva y a mantener estricta confidencialidad sobre cualquier información intercambiada, facilitada o creada en razón o con motivo de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato. Además, se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplearla con persona natural o jurídica en su favor o en el de terceros, y a proteger dicha información para evitar su divulgación, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad. Así las cosas, EL CONTRATISTA se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere como fruto de la prestación de su servicio o la ejecución contractual. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. 3) No utilizar la información en detrimento del CONTRANTE o para fines diferentes a la ejecución contractual; 4) No distribuir, publicar o divulgar la información confidencial a persona alguna que tengan necesidad de conocerla para la ejecución de su contrato o la prestación del servicio. PARÁGRAFO 1: La confidencialidad o reserva de que trata esta cláusula no será oponible a ninguna Autoridad Judicial o Administrativa en cumplimiento de una orden legalmente emanada de éstas. PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA se compromete a guardar reserva de la información calificada como confidencial. PARÁGRAFO 3: El desconocimiento de los compromisos descritos por parte del CONTRATISTA, dará lugar a la efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria, o al inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
18) Solución de Controversias	Las Partes pactan que cualquier desacuerdo o controversia se solucionará por arreglo directo previa notificación mediante correo certificado de la parte que decida activar el

	arreglo directo informándole la controversia o desacuerdo existente. En el evento en que las partes no llegaren a ningún arreglo directo se acudirá al juez competente para lo pertinente.
19) Exclusión de la Relación Laboral	El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA o personal de vigilancia designado por este, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato.
20) Indemnidad	Será obligación del contratista mantener al IDRY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
21) Liquidación	Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución.
22) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDRY, en la calle 24 No. 40 - 14 o al correo electrónico contactenos@idry-yopal.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ingeniogrupo8@gmail.com

Para constancia se firma en Yopal. A los nueve (09) días del mes de Julio del 2025.

EL INSTITUTO

EDWIN L. SÁNCHEZ LEAL
Director IDRY

EL CONTRATISTA

NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO
R/L GRUPO INGENIO LIMITADA

Revisó: Yesika Ivonne Gómez Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica